ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 37/2023

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- PLURIANUAL I.D. N° 436907

Conste por el presente documento privado, adenda de contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)** y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO**, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, con Cédula de Identidad N° 2.215.306 (en adelante denominado **"COMPRADOR",** y

1.2 La Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de identidad N° 3.200.078. con domicilio en Puerto Pinasco esq. Brasil (Luque) – República del Paraguay en adelante denominado **"EL PROVEEDOR".**

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la suscripción de contrato del *SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- PLURIANUAL I.D. N° 436907,* del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

3. BASE LEGAL

Por Resolución MAG N° 538 de fecha 23 de noviembre del 2023 **"POR LA CUAL SE SE ADJUDICA AL PROVEEDOR CONSERMAR MULTISERVICIO, el contrato para *SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- PLURIANUAL I.D. N° 436907***

Contrato N°37/2023 suscripto entre ING. COM. EDUARDO ANTONIO RAMÍREZ ANCIAUX, *con cédula de identidad paraguaya número 1.780.890* y la *SRA.* ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*** *con Cedula de Identidad Civil (C.I.C.) N°: 3.200.078.*

Consermar Multiservicio

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Resolución MAG N° 915 de fecha 08 de julio del 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO 37/2023 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP-MAG) Y LA SEÑORA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, DEL LLAMADO " *SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL- PLURIANUAL I.D. N° 436907* ***".***

CONSIDERANDO:

Que conforme a los antecedentes obrantes las partes acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato N° 37, CLÁUSULA CUARTA, CLÁUSULA QUINTA y DECIMA., conforme a las siguientes cláusulas: ----------

4. <u>OBJETO</u>

Se establece que la presente ENMIENDA se encuentra regulada bajo las "REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL"

Que por correo de fecha 02 de junio del 2025, se solicita la conformidad de la enmienda 01/2025 al contrato 37/2023, La presente solicitud tiene por objeto **extender el monto total del contrato y la vigencia del contrato desde el 06 de junio de 2025 hasta el 30 de setiembre del 2026**, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato original. **Todas las demás cláusulas y condiciones se mantienen plenamente vigentes**.

Que por correo electrónico de fecha

5. CLAUSULA CUARTA – MONTO DEL CONTRATO

EL COMPRADOR, desembolsará a favor del **PROVEEDOR,** la suma mensual de Guaraníes once millones (Gs 11.000.000) IVA incluido, total de la Enmienda N°01/2025 es de Gs. 240.166.667 (Guaraníes doscientos cuarenta millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete Iva Incluido).

Cuadro Comparativo – Contrato N.º 37/2023 y Enmienda 01/2025

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	ENMIENDA 01/2025
Periodo de Vigencia	05/12/2023 al 05/06/2025	06/06/2025 al 30/09/2025
Monto Mensual	Gs. 11.000.000	Gs. 11.000.000
Monto total:	**Gs. 198.000.000**	Gs. 42.166.667
MONTO TOTAL DEL CONTRATO 37/2023 Y LA ENMIENDA 01/2025 G.s.**240.166.667**		

N°	CONCEPTO	MONTO
1	Pago por periodo del 06/06/2.025 al 30/06/2.025	9.166.667
2	Pago por el mes de Julio	11.000.000
3	Pago por el mes de Agosto	11.000.000
4	Pago por el mes de Setiembre	11.000.000

Consermar Multiservicio

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coordinación y Administración de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

6. CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA

La presente **Enmienda** tendrá una vigencia a partir del 06 de junio de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2025,

7. CONFORMIDAD

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus Términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente **ENMIENDA.**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el **C.P. CESAR CANTERO**, en su carácter **COMPRADOR** y La Señora ***MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO***, en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año 2025.

Consermar Multiservicios

SRA. *MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*
Proveedor
CI: *3.200.078*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Contrataciones – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

C.P. CESAR CANTERO
Director General
DINCAP